

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/06163 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la aprobación de la modificación del precio público por uso de la piscina climatizada.

ANUNCIO

Se hace público a efectos de su general conocimiento el acuerdo del Pleno de fecha 25 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Utiel por el que se modifica el precio público por uso de la piscina climatizada,

"Con fecha 28 de octubre de 2014, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Precios Públicos por la Utilización de la Piscina Climatizada de Utiel, que posteriormente fue modificada en 2017 y en 2021. Ahora se propone una nueva modificación.

El motivo de la propuesta descansa en el paulatino aumento de los costes derivados del funcionamiento y prestación del Servicio, tales como salarios de los monitores, personal de limpieza, mantenimiento y recepción, material deportivo, suministros o mantenimiento de la instalación, lo que hace necesario aproximar los ingresos proporcionados por el mismo a su coste efectivo.

La adecuación del precio público del servicio al coste económico de su prestación, no obstante, no puede obviar el interés social y público que la práctica deportiva tiene en nuestras sociedades. El deporte, además de aportar múltiples beneficios físicos y psicológicos, es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora. Desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos. Es una actividad humana enormemente enriquecedora y generadora de bienestar personal que constituye un importante instrumento de cohesión social, un eficaz vehículo para la transmisión de valores y un sólido elemento de impulso económico. En suma, el deporte se ha consolidado como una actividad esencial para toda la ciudadanía que precisa de una especial atención y protección de los poderes públicos. Por ello, la Constitución Española, en su artículo 43.3, realiza un mandato de fomento de la educación física y el deporte a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política económica y social.

Todo ello exige que la oferta deportiva municipal deba ser accesible económicamente al ciudadano y, por tanto, que en la determinación final de los precios no se utilice exclusivamente un criterio economicista, considerándose que el incremento en ningún caso ha de implicar un aumento de superior al 3,5 % con respecto a los precios actuales.

Consta en el expediente Memoria económico-financiera elaborada por el departamento de deportes, borrador de acuerdo municipal redactado por la Tesorería, informe de legalidad de Secretaría e informe de intervención en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la ordenación del precio público, así



como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con la propuesta formulada y con fundamento en los artículos 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 a 47 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de junio, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del precio público por la utilización de la piscina climatizada municipal en los siguientes términos:

VER ANEXO

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://utiel.sedelectronica.es>."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valencia.

Utiel, a 3 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.





Artículo 4. Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por los precios públicos será la siguiente (precio público, no incluido el iva):

En rojo el precio actual que se pretende modificar, así como el texto a eliminar

En azul la propuesta de modificación de precio así como el texto a añadir o modificar

Abonos	Precios	Familia numerosa o monoparental	PROPUESTA PRECIO	PROPUESTA Familia numerosa o monoparental
Abono mensual familiar	65,00 €	52,00 €	69,00 €	59,00 €
Suplemento 4º y sucesivos miembros abono mensual familiar	8,00 €	6,40 €	8,00 €	6,50 €
Abono mensual general	35,85 €	28,68 €	39,00 €	33,00 €
Abono mensual joven	26,00 €	20,80 €	27,00 €	23,00 €
Abono mensual mayores jubilados y discapacidad/diversidad funcional	26,00 €	20,80 €	27,00 €	23,00 €
Abono gimnasio/sala fitness mañanas	28,00 €	22,40 €	29,00 €	23,00 €
Abono gimnasio/sala fitness jubilados y discapacidad/diversidad funcional	19,50 €	15,60 €	22,00 €	18,00 €
Abono gimnasio/sala fitness mañanas y tardes	29,50 €	23,60 €	31,00 €	26,00 €
Abono mensual Carnet Jove			25,00 €	25,00 €
Matrícula abono	mensualidad correspondiente	mensualidad correspondiente		

Entradas y clases piscina cubierta	Precios	PROPUESTA PRECIOS
Entrada puntual fitness	4,00 €	
Bono 10 sesiones fitness	37,00 €	
Entrada puntual baño	4,00 €	
Bono 10 sesiones baño	37,00 €	
Entrada puntual gimnasio/sala fitness y baño	4,00 €	6,00 €
Bono 10 sesiones gimnasio/sala fitness y baño	37,00 €	54,00 €
Entrada puntual baño y o fitness reducido	2,00 €	
Entrada puntual baño y gimnasio/sala fitness reducido		3,00 €
Bono 10 entradas gimnasio/sala fitness y baño reducido	18,50 €	25,00 €
Alquiler 1 hora la calle de natación	36,00 €	36,00 €
Entrada puntual grupos escolares hasta 12 años para asociaciones y centros educativos.	1,75 € por alumno	1,90 € por persona
Entrada puntual grupos escolares a partir de 12 años para asociaciones y centros educativos. Menos de 8 personas.	3,00 € por alumno (menos de 8 alumnos)	3,00 € por persona
Entrada puntual grupos escolares a partir de 12 años para asociaciones y centros educativos. Grupos a partir de 8 personas.	2,00€ por alumno (grupos a partir de 8 alumnos)	2,00 € por persona
Entrada puntual mixta	6,50 €	
Clase suelta agua o seco	5,00 €	6,00 €
Clase suelta seco	5,00 €	
Bono 10 clases sueltas agua o seco	45,00 €	54,00 €
Bono 8 días abono general (valido para 1 mes)	40,00 €	41,50 €

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 962170504. Fax: 962172378





Clase particular natación	20,00 €	21,00 €
10 Clases particulares natación	190,00 €	190,00 €
Clase particular natación adaptada	13,00 €	13,50 €
10 Clases particulares natación adaptada	123,00 €	121,50 €
4 clases natación a turnos (válido para 2 meses)	28,00 €	
8 clases natación a turnos (válido para 2 meses)	48,00 €	

Cursos piscina cubierta municipal	2 días/sem	1 día/sem	3 días/sem	2 días/sem	1 día/sem	3 días/sem
Curso mensual aquagym o poolbiking oro	19,80 €	12,00 €		20,50 €	12,50 €	
Curso aquafitness o poolbiking	34,50 €	20,00 €		36,00 €	21,00 €	
Curso bebés	45,00 €	28,00 €				
Curso superbebés	43,00 €	23,00 €				
Curso matronatación	35,00 €	22,00 €		36,50 €	23 €	
Curso natación adultos	35,00 €	22,00 €		36,50 €	23 €	
Curso natación edad de oro	18,50 €	12,00 €		19,50 €	12,50 €	
Curso natación juvenil	21,50 €	13,00 €		22,50 €	13,50 €	
Curso natación adaptada	35,00 €	19,00 €		36 €	20 €	
Curso sala actividades	25,00 €	15,00 €		26 €	15,50 €	
Curso anual escolar (5-14 años)	156,00 €	85,00 €		161,50 €	88 €	
Curso anual preescolar (3-4 años)	180,00 €	95,00 €		186,50 €	98,50 €	
Curso intensivo mensual escolar (5-14 años)			32,00 €			30 €
Curso intensivo mensual escolar (3-4 años)			29,00 €			33 €
Curso trimestral escolar (5-14 años)	65,00 €	35,00 €		67,50 €	36,50 €	
Curso trimestral escolar (3-4 años)	75,00 €	40,00 €		77,50 €	41,50 €	
Matrícula cursos	15,00 €	15,00 €		15,00 €	15,00 €	15,00 €

Cuotas especiales mantenimiento matrícula abonados piscina cubierta municipal		PROPUESTA
Mantenimiento matrícula abono general	11,00 €/ mes	12,00 €/ mes
Mantenimiento matrícula abono familiar	18,00 €/ mes	19,00 €/ mes
Mantenimiento matrícula abono joven	8,00 €/ mes	8,50 €/ mes
Mantenimiento matrícula abono mayores	8,00 €/ mes	8,50 €/ mes
Mantenimiento matrícula mañanas y fitness mañana y tardes	9,00 €/ mes	9,50 €/ mes
Mantenimiento matrícula abono jubilados	6,00 €/ mes	6,50 €/ mes

Aclaraciones a las tarifas de la piscina cubierta municipal.

Cuotas especiales de promoción para abonados piscina cubierta municipal	
Promoción aniversario	Durante el mes de enero los nuevos inscritos a la instalación quedarán exentos del pago de la matrícula.
Promoción "especial de marzo"	Durante el mes de marzo los nuevos inscritos a la instalación quedarán exentos del pago de la matrícula.
Promoción familiar septiembre	Durante el mes de septiembre los nuevos inscritos a la instalación que quieran un abono familiar quedarán exentos del pago de matrícula.

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 962170504. Fax: 962172378





Promoción amigo	Durante el mes de abril los socios o cursillistas inscritos con anterioridad que traigan un nuevo inscrito a la instalación pagarán el 50% de la tarifa normal y los nuevos inscritos también pagarán el 50% de la tarifa normal en la cuota del mes de abril
Promoción bimensual primavera	Para nuevos usuarios que se apunten en mayo y paguen mayo y junio a la vez, quedan exentos del pago de la matrícula
Promoción bimensual otoño	Para nuevos usuarios que se apunten en noviembre y paguen noviembre y diciembre a la vez, quedan exentos del pago de la matrícula.
Abono nuevos usuarios un mes sueltode verano: 56 79 €/mes	Abono general mayores de 16 años. (Sólo para nuevos usuarios que saquen abono para un mes suelto en el periodo estival). Además incluye la entrada gratuita a las piscinas de verano del polideportivo municipal. Abono exento de pago de matrícula.
Abono nuevos usuarios meses julio y agosto: 99 €	Abono general mayores de 16 años. (sólo para nuevos usuarios que causen alta en julio y agosto) además incluye la entrada gratuita a las piscinas de verano del polideportivo municipal. Abono exentode pago de matrícula.
Abono nuevos usuarios: del 23/06 al 31/08 julio, agosto y septiembre: 110 134 €	Abono general sólo para nuevos usuarios mayores de 16 años para altas en desde el 23 junio al 31 de agosto que también incluye la entrada gratuita a las piscinas de verano del polideportivo municipal. Abono exento de pago de matrícula.
Abono nuevos usuarios un mes sueltode verano: 59,00 €	Abono mensual utilización piscinas de verano del polideportivo municipal de Utiel y abono general de la piscina cubierta municipal de Utiel (ambos incluidos) para menores de 16, jubilados, miembro de familia numerosa o monoparental y personas con discapacidad. Abono exento de matrícula.
Abono nuevos usuarios desde el 23/06 al 31/08 95,00 €	Abono desde el 23 de junio al 31 agosto para utilización piscinas de verano del polideportivo municipal de Utiel y abono general de la piscina cubierta municipal de Utiel (ambos incluidos) para menores de 16, jubilados, miembro de familia numerosa o monoparental y personas con discapacidad. Abono exento de matrícula.

Modalidad	Condiciones
Abono familiar	Incluye máximo 3 miembros de la unidad familiar: matrimonio y/o hijos hasta 21 años de edad como máximo (de los hijos)
Abono general mensual	Incluye entrada libre de: baño libre, actividades dirigidas y gimnasio en toda la franja horaria de apertura de la instalación.
Abono mensual joven	Abono general para personas de hasta 24 años
Abono mensual mayores jubilados, discapacidad/ diversidad funcional	Abono general para personas de más de 65 años jubiladas y para personas con discapacidad/diversidad funcional
Abono mañanas	Incluye la entrada libre al gimnasio, actividades dirigidas y nado libre en horario de mañanas de lunes a domingo: desde la apertura hasta las 14 horas
Abono fitness jubilados	Para personas de más de 65 años jubiladas, solo incluye la entrada libre al gimnasio
Entrada puntual gimnasio/sala fitness o baño	Entrada personal de uso de 1 sesión gimnasio/sala fitness o baño exclusivamente para el gimnasio de 1,5 horas como máximo
Bono 10 sesiones gimnasio/sala fitness o baño	10 entradas personales e intransferibles de uso de una sesión gimnasio/sala fitness o baño exclusivamente para el gimnasio.
Entrada mixta Entrada puntual fitness y baño	De uso personal e intransferible para una sesión de baño de una hora de duración como máximo y 1,5 h máximo y de gimnasio.
Entrada puntual baño reducido o gimnasio/sala fitness reducido	Menores de 14 años, jubilados, pensionistas y discapacitados/diversidad funcional con su debida acreditación.
Entrada grupos escolares	Para grupos de centros educativos de mínimo 8 alumnos acompañados por un profesor, el profesor no pagará la entrada
Entrada puntual grupos escolares hasta 12 años (asociaciones y centros educativos).	Para grupos de centros educativos o asociaciones de mínimo 8 alumnos acompañados por un profesor, el profesor no pagará la entrada (las asociaciones deben presentar el CIF o del Certificado del Registro de Asociaciones y el horario deberá ser consensuado con la dirección de la Piscina Cubierta).

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 962170504. Fax: 962172378





Entrada puntual grupos escolares a partir de 12 años (asociaciones y centros educativos). Menos de 8 personas.	Para grupos de centros educativos o asociaciones de menos de 8 alumnos acompañados por un profesor, el profesor no pagará la entrada (las asociaciones deben presentar el CIF o del Certificado del Registro de Asociaciones y el horario deberá ser consensuado con la dirección de la Piscina Cubierta).
Entrada puntual grupos escolares a partir de 12 años (asociaciones y centros educativos). Grupos a partir de 8 personas.	Para grupos de centros educativos o asociaciones de más de 8 alumnos acompañados por un profesor, el profesor no pagará la entrada (las asociaciones deben presentar el CIF o del Certificado del Registro de Asociaciones y el horario deberá ser consensuado con la dirección de la Piscina Cubierta).
Alquiler 1 h calle de natación	Máximo 10 nadadores por calle
Curso mensual aquagym	Curso para mayores de 65 años
Curso aquafitness	Curso para menores de 65 años
Curso bebés	Se considerará bebé de los 6 a los 24 meses. Irá acompañado de un adulto en la sesión
Curso superbebés	Se considerará superbebé entre 2 y 3 años (24-36 meses), máximo el grupo tendrá 4 alumnos, el bebé no llevará acompañante en la clase.
Curso matronatación	Preparto
Curso natación adultos	De 18 años hasta 65 años jubilación.
Cursos edad de oro	Para personas jubiladas mayores de 65 años
Curso natación juvenil	Para personas de 15 a 18 años
Curso sala actividades	Actividades en grupo regulares a la semana
Curso anual escolar	Para niños a partir de 5 años y hasta 14 años
Curso anual preescolar	Para niños a partir de 36 meses cumplidos y hasta 5 años
Matrícula cursos	Al inscribirse a un curso además de la cuota mensual la primera vez habrá que pagar la cuota a parte de matrícula que no volverá apagararse mientras siga dado de alta
Curso trimestral escolar (5-14 años) y Curso trimestral escolar (3-4 años)	Se podrán acoger a esta tasa aquellos alumnos que quieran realizar el curso anual de natación (escolares 5-14 años y 3-4 años). Abonarán la tasa un total de 3 veces (coincidiendo con cada trimestre) y tendrán la opción de causar baja con una antelación mínima de 2 semanas antes del inicio del siguiente trimestre. 1er trimestre octubre-diciembre; 2º trimestre enero-marzo; 3er trimestre abril-junio

En el anexo 1 se detallan las aclaraciones a la aplicación de los precios públicos.

En el anexo 2 se detallan las condiciones de aplicación de los precios incluidos en las tablas anteriores.

Artículo 5. Cobro.

La obligación de pagar el precio público nace desde que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá a la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

Disposiciones

Disposición adicional.

Las cuantías del precio público reguladas en la presente Ordenanza se gravarán con el IVA correspondiente.

Anexo uno

Condiciones tarifas de la piscina cubierta municipal:

- Los bonos de entradas son personales e intransferibles y de un solo uso en una sesión; de agua 1 hora de baño libre y de gimnasio de 1,5 horas, y tendrán una caducidad de 3 meses a partir de la fecha de expedición.
- Los abonos podrán prorratearse por días, en función del día del mes en que el usuario cause alta, cuando

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 962170504. Fax: 962172378





sean altas para el mismo mes.

- Los bonos de 10 clases sueltas servirán indistintamente para clases de agua y de seco.
- Los precios de los cursos anuales, podrán prorratearse por meses.
- Los precios reducidos para cursos y abonos se aplicarán para pensionistas y discapacitados/personas con diversidad funcional cuando el grado de discapacidad sea superior al 33%, y o el pensionista perciba una pensión menor a 700 €/mes, o tenga una pensión con cónyuge a cargo menor de 900 €/mes.
- El precio reducido de la entrada suelta se aplicará a jubilados, familia numerosa y familia monoparental y personas con discapacidad/diversidad funcional cuando el grado de discapacidad sea superior al 33%.
- Excepto para la realización de los cursillos no se admitirá la entrada a la instalación de menores de 14 años si no van acompañados por una persona mayor a su cargo que además deberá sacar la entrada para poder hacer uso de la instalación.
- No está permitida la entrada a la instalación de menores de 14 años. La única excepción son los cursos a los que estén matriculados y el acceso al baño siempre que los menores de 14 años vayan acompañados por una persona mayor a su cargo que además deberá sacar su correspondiente entrada.
- Todas las sesiones y o clases de los cursos de natación durarán 45 minutos excepto las de bebés y de natación adaptada que serán de 30 minutos.
- Los titulares del abono familiar tendrán un 40% de descuento en los cursillos o actividades a parte que contraten en la instalación. Si un titular o miembro de un abono se apunta a una actividad, curso o actividad extraescolar se le aplicará un descuento del 30%. Si el mismo usuario se apunta a una segunda actividad o curso, se le aplicará un descuento del 20%.
- Los abonados de la piscina cubierta, sea cual sea su modalidad, incluirá la entrada a las piscinas de verano del polideportivo municipal de Utiel durante el periodo estival de apertura de las piscinas de verano, en las condiciones y horario de su modalidad de abono de piscina cubierta.
- Las cuotas de mantenimiento como máximo podrán prolongarse tres meses consecutivos, una vez expirado el plazo, se procederá a dar de baja al inscrito.
- Una vez iniciado un curso no se devolverá el importe del mismo, salvo causa mayor justificable: enfermedad, lesión o cambio de municipio de residencia. O en casos puntuales de asistencia a una sola sesión que será considerada de prueba.
- Como máximo las bajas de abonos y/o cursos se cursarán el día 25 del mes, en ambos casos siempre del mes anterior al que el usuario quiera darse de baja.
- Para inscribirse a un cursillo o abonarse a la instalación hay que pagar una matrícula que será válida siempre y cuando el usuario siga dado de alta en la actividad o en el abono, si un usuario está matriculado un periodo y se da de baja uno o más meses (salvo que se acoja a la cuota de mantenimiento) y después quiere volver a apuntarse deberá volver a pagar una nueva matrícula, del valor correspondiente a la modalidad del servicio que vuelva a contratar. Los abonados a la instalación no pagarán matrícula en los cursos que contraten a parte. Si un cursillista se cambia de actividad sin darse de baja tampoco volverá a pagar la matrícula.
- A los cursillistas que se den de baja se les podrá guardar la matrícula máximo 3 meses estando de baja, y a las embarazadas máximo 6 meses.
- Durante cualquier mes del año cuando alguna sección de la instalación permanezca cerrada más de 20 días por mantenimiento, avería o causas de fuerza mayor, todos los nuevos abonados o cursillistas quedarán exentos del pago de la matrícula durante un mes.
- Cuando el periodo de cierre será superior a tres meses, todos los nuevos abonados o cursillistas quedarán exentos del pago de la matrícula durante tres meses.
- Para todas las tarifas especiales, las personas que se acojan a la entrada reducida por jubilación, pensión, discapacidad física o psíquica y o familia numerosa o monoparental deberán acreditar dicha condición.

Anexo dos

Nota: para todas las tarifas especiales: las personas que se acojan a la entrada reducida por jubilación, pensión, discapacidad física o psíquica y o familia numerosa o monoparental deberán acreditar.”

Ayuntamiento de Utiel (DIR3: L01462495)

Plaza Ayuntamiento, nº 1, Utiel. 46300 (Valencia). Tfno. 962170504. Fax: 962172378

